



EXPED. 000019/2017 GEU FOM
REF. IG/rl

RESOLUCIÓN

6456 17

Por la Arquitecto del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Fomento y por el Técnico de Administración General de antedicha Gerencia se ha redactado el 8 de junio de 2017 el documento "Adecuación parcelaria a las determinaciones del PGOU de Burgos de los sistemas locales EQ-D-BPI-2, EL-D-BPI-2, EL-BPI-7 y EQ-CO-BPI-5, que tiene por objeto la agrupación y segregación de varias parcelas dotacionales situadas en la Unidad Urbana BPI (Barriada del Pilar), a fin de adaptar su configuración física a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Por Orden FYM/221/2014, de 28 de marzo, se aprueba definitivamente de forma parcial la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Como consecuencia de ello, se producen algunas alteraciones en las determinaciones del planeamiento vigente hasta esa fecha, entre las que se encuentra la configuración de varias parcelas dotacionales de titularidad pública, procedentes del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral", correspondientes al antiguo Plan General de Ordenación Urbana de Burgos "Delta Sur".

Esta circunstancia da lugar a la necesidad de proceder a una "reconfiguración" de las parcelas afectadas, mediante una operación de agrupación y segregación de las mismas, a fin de acomodarlas al planeamiento vigente.

Así, si bien no se requiere expediente de alteración de la calificación jurídica del bien, resulta procedente efectuar la nueva descripción física de las parcelas conforme al planeamiento vigente, lo que motiva la redacción del presente documento.

Por todo ello, en virtud del acuerdo de delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015, con la modificación introducida mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2015 vengo en

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el Documento de "Adecuación parcelaria a las determinaciones del PGOU de Burgos de los sistemas locales EQ-D-BPI-2, EL-D-BPI-2, EL-BPI-7 y EQ-CO-BPI-5", según documentación técnica redactada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 8 de junio de 2017 con la siguiente descripción:

PARCELA VL-1 del Sector "El Parral" (EL-BPI-7)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, sin referencia catastral, integrante de la parcela VL-VA resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma irregular, con una superficie de 10.713,20 m² según Registro de la Propiedad, que según reciente medición resulta de 10.713,76 m², y los siguientes linderos: al Norte, con Camino de Villargámar, en línea quebrada de 9,80 m y 100,78 m; al Sur, con Bulevar Ferroviario, en línea recta de 47,19 m, con parcela CS+CB+HX resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EQ-CO-BPI-5) a la que envuelve, en línea quebrada de 45,89 m, 64,14 m, 30,83 m, 19,23 m, 34,17 m y 25,08 m, y con calle de nueva apertura, en línea discontinua de



13,40 m y 7,18 m ; al Este, con parcelas JN2, DP y JN3 resultantes del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7 y EQ-D-BPI-2) a las que envuelve, en línea quebrada de 26,55 m, 30,19 m, 17,53 m, 109,28 m, 39,69 m, 47,55 m, curva de radio 22,48 m y recta de 108,50 m, y con calle Batalla de las Navas de Tolosa, en línea curva de radio 16,31 m y rectas de 114,27 m y 3,28 m; y al Oeste, con parcela catastral 0079305VM4807N y con Sector S-29.07 APA, antiguos depósitos de Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), en línea recta de 246,55 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres (Público): EL-BPI-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos, Tomo 3795, Libro 335, Folio 140, Finca 25333, Inscripción 1ª.

PARCELA DP del Sector "El Parral" (EQ-D-BPI-2)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, con referencia catastral, 0177901VM4807N, parcela DP resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma rectangular, con una superficie de 4.998,00 m² según Registro de la Propiedad y 5.006,00 m² según Catastro, que según reciente medición resulta de **5.008,81 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela JN3 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur", en línea recta de 44,64 m; al Sur, , con parcela JN2 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur", en línea recta de 45,87 m; al Este, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (calle Batalla de las Navas de Tolosa), en línea recta de 108,50 m; y al Oeste, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 109,28 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento Deportivo (Público): EQ-D-BPI-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos, Tomo 3795, Libro 335, Folio 139, Finca 25331, Inscripción 1ª.

PARCELA CS+CB+HX del Sector "El Parral" (EQ-CO-BPI-5)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, con referencia catastral, 0176202VM4807N, parcela CS+CB+HX resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma poligonal, con una superficie de 3.260,00 m² según Registro de la Propiedad y 3.209,00 m² según Catastro, que según reciente medición resulta de **3.256,68 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 30,83 m; al Sur, , con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 45,89 m, y con calle de nueva apertura, en línea recta de 32,44 m; al Este, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea quebrada de 19,23 m, 34,17 m y 25,08 m; y al Oeste, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 64,14 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia (Público): EQ-CO-BPI-5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos, Tomo 3795, Libro 335, Folio 138, Finca 25329, Inscripción 1ª.



PARCELA JN2 del Sector "El Parral" (EL-BPI-7)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, sin referencia catastral, parcela JN2 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma poligonal, con una superficie de 2.443,69 m² según Registro de la Propiedad, que según reciente medición resulta de 2.482,77 m², y los siguientes linderos: al Norte, con parcela DP resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EQ-D-BPI-2), en línea recta de 45,87 m; al Sur, con calle de nueva apertura, en línea recta de 26,21 m; al Este, con calle Batalla de las Navas de Tolosa, en línea curva de radio 114,54 m y curva de radio 4,00 m; y al Oeste, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea quebrada de 26,55 m, 30,19 m y 17,53 m. Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres (Público): EL-BPI-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos, Tomo 3795, Libro 335, Folio 142, Finca 25337, Inscripción 1ª.

PARCELA JN3 del Sector "El Parral" (EL-BPI-7)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, sin referencia catastral, parcela JN3 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma triangular, con una superficie de 959,57 m² según Registro de la Propiedad, que según reciente medición resulta de 968,18 m², y los siguientes linderos: al Norte, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (calle Batalla de las Navas de Tolosa), en línea recta de 47,55 m y curva de radio 22,48 m; al Sur, con parcela DP resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur", en línea recta de 44,64 m; y al Oeste, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 39,69 m. Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres (Público): EL-BPI-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos, Tomo 3795, Libro 335, Folio 143, Finca 25339, Inscripción 1ª.

Descripción de la operación de agrupación:

Tiene por objeto la agrupación de todas las parcelas, a fin de poder configurar a partir de ella las nuevas parcelas conforme a la calificación otorgada por el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

FINCA MATRIZ: PARCELA VL-1 del Sector "El Parral" (EL-BPI-7)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, sin referencia catastral, integrante de la parcela VL-VA resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma irregular, con una superficie de 10.713,20 m² según Registro de la Propiedad, que según reciente medición resulta de 10.713,76 m², y los siguientes linderos: al Norte, con Camino de Villargámar, en línea quebrada de 9,80 m y 100,78 m; al Sur, con Bulevar Ferroviario, en línea recta de 47,19 m, con parcela CS+CB+HX resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EQ-CO-BPI-5) a la que envuelve, en línea quebrada de 45,89 m, 64,14 m, 30,83 m, 19,23 m, 34,17 m y 25,08 m, y con calle de nueva apertura, en línea discontinua de 13,40 m y 7,18 m; al Este, con parcelas JN2, DP y JN3 resultantes del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7 y EQ-D-BPI-2) a las que envuelve, en

NIF: P - 0906100 - G
EL GERENTE MUNICIPAL DE FOMENTO:
Calos J. Hervada de Castro



línea quebrada de 26,55 m, 30,19 m, 17,53 m, 109,28 m, 39,69 m, 47,55 m, curva de radio 22,48 m y recta de 108,50 m, y con calle Batalla de las Navas de Tolosa, en línea curva de radio 16,31 m y rectas de 114,27 m y 3,28 m; y al Oeste, con parcela catastral 0079305VM4807N y con Sector S-29.07 APA, antiguos depósitos de Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), en línea recta de 246,55 m. Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres (Público): EL-BPI-7.

FINCA MATRIZ: PARCELA DP del Sector "El Parral" (EQ-D-BPI-2)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, con referencia catastral, 0177901VM4807N, parcela DP resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma rectangular, con una superficie de 4.998,00 m² según Registro de la Propiedad y 5.006,00 m² según Catastro, que según reciente medición resulta de **5.008,81 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela JN3 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur", en línea recta de 44,64 m; al Sur, con parcela JN2 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur", en línea recta de 45,87 m; al Este, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (calle Batalla de las Navas de Tolosa), en línea recta de 108,50 m; y al Oeste, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 109,28 m. Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento Deportivo (Público): EQ-D-BPI-2.

FINCA MATRIZ: PARCELA CS+CB+HX del Sector "El Parral" (EQ-CO-BPI-5)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, con referencia catastral, 0176202VM4807N, parcela CS+CB+HX resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma poligonal, con una superficie de 3.260,00 m² según Registro de la Propiedad y 3.209,00 m² según Catastro, que según reciente medición resulta de **3.256,68 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 30,83 m; al Sur, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 45,89 m, y con calle de nueva apertura, en línea recta de 32,44 m; al Este, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea quebrada de 19,23 m, 34,17 m y 25,08 m; y al Oeste, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 64,14 m. Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia (Público): EQ-CO-BPI-5.

FINCA MATRIZ: PARCELA JN2 del Sector "El Parral" (EL-BPI-7)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, sin referencia catastral, parcela JN2 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma poligonal, con una superficie de 2.443,69 m² según Registro de la Propiedad, que según reciente medición resulta de **2.482,77 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela DP resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EQ-D-BPI-2), en línea recta de 45,87 m; al Sur, con calle de nueva apertura, en línea recta de 26,21 m; al Este, con calle Batalla de las Navas de Tolosa, en línea curva de radio 114,54 m y curva de radio 4,00 m; y al Oeste, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea quebrada de 26,55 m, 30,19 m y 17,53 m. Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres (Público): EL-BPI-7.



FINCA MATRIZ: PARCELA JN3 del Sector "El Parral" (EL-BPI-7)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, sin referencia catastral, parcela JN3 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma triangular, con una superficie de 959,57 m² según Registro de la Propiedad, que según reciente medición resulta de **968,18 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (calle Batalla de las Navas de Tolosa), en línea recta de 47,55 m y curva de radio 22,48 m; al Sur, con parcela DP resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur", en línea recta de 44,64 m; y al Oeste, con parcela VL-1 resultante del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur" (EL-BPI-7), en línea recta de 39,69 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres (Público): EL-BPI-7.

FINCA AGRUPADA (PARCELA A):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, integrada por varias parcelas dotacionales resultantes del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma irregular, con una superficie de **22.430,20 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con Camino de Villargámar, en línea quebrada de 9,80 m y 100,78 m; al Sur, con Bulevar Ferroviario, en línea recta de 47,19 m, y con calle de nueva apertura, en línea recta de 79,23 m; al Este, con calle Batalla de las Navas de Tolosa, en línea curva de radio 16,31 m, quebrada de 114,27 m y 3,28 m y curvas de radios 114,54 m y 4,00; y al Oeste, con parcela catastral 0079305VM4807N y con Sector S-29.07 APA, antiguos depósitos de Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), en línea recta de 246,55 m.

Descripción de la operación de segregación:

Tiene por objeto la subdivisión de la Parcela A (Finca resultante de la anterior agrupación), dando lugar a las nuevas parcelas conforme a la calificación otorgada por el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

FINCA MATRIZ (PARCELA A):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, integrada por varias parcelas dotacionales resultantes del desarrollo urbanístico del Sector "El Parral" del antiguo Plan General "Delta Sur"; de forma irregular, con una superficie de 22.430,20 m², y los siguientes linderos: al Norte, con Camino de Villargámar, en línea quebrada de 9,80 m y 100,78 m; al Sur, con Bulevar Ferroviario, en línea recta de 47,19 m, y con calle de nueva apertura, en línea recta de 79,23 m; al Este, con calle Batalla de las Navas de Tolosa, en línea curva de radio 16,31 m, quebrada de 114,27 m y 3,28 m y curvas de radios 114,54 m y 4,00; y al Oeste, con parcela catastral 0079305VM4807N y con Sector S-29.07 APA, antiguos depósitos de Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), en línea recta de 246,55 m.

FINCA SEGREGADA: PARCELA EL-BPI-7

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma irregular, con una superficie de 14.336,88 m² y los siguientes linderos: al Norte, con Camino de Villargámar, en línea recta de 2,69 m, y con



RESTO DE FINCA MATRIZ integrante de la red viaria (Camino de Villargámar), en línea recta de 97,46 m y curva de radio 22,48 m; al Sur, con Bulevar Ferroviario, en línea recta de 47,19 m, con parcela EQ-CO-BPI-5 a la que envuelve, en línea quebrada de 51,64 m, 37,04 m, 34,59 m, 34,17 m y 25,08 m, y con calle de nueva apertura, en línea discontinua de 14,40 m y 33,40 m; al Este, con parcela EQ-D-BPI-2 a la que envuelve, en línea quebrada de 40,21 m, 102,96 m y 41,29 m, con RESTO DE FINCA MATRIZ integrante de la red viaria, en línea recta de 6,28 m, y con calle Batalla de las Navas de Tolosa, en líneas curvas de radios 114,54 m y 4,00 m; y al Oeste, con parcela catastral 0079305VM4807N y con Sector S-29.07 APA, antiguos depósitos de Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), en línea recta de 246,55 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres (Público): EL-BPI-7.

FINCA SEGREGADA: PARCELA EQ-D-BPI-2

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, con referencia catastral, 0177901VM4807N, de forma rectangular, con una superficie de 4.244,68 m², y los siguientes linderos: al Norte, con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea recta de 40,21 m; al Sur, con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea recta de 41,29 m; al Este, con RESTO DE FINCA MATRIZ integrante de la red viaria (Camino de Villargámar), en línea recta de 102,16 m; y al Oeste, con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea recta de 102,96 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento Deportivo (Público): EQ-D-BPI-2.

FINCA SEGREGADA: PARCELA EQ-CO-BPI-5

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, con referencia catastral, 0176202VM4807N, de forma poligonal, con una superficie de 2.674,09 m², y los siguientes linderos: al Norte, con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea recta de 34,59 m; al Sur, con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea recta de 51,64 m, y con calle de nueva apertura, en línea recta de 31,44 m; al Este, con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea quebrada de 34,17 m y 25,08 m; y al Oeste, con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea recta de 37,04 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia (Público): EQ-CO-BPI-5.

FINCA SEGREGADA: PARCELA DE COMUNICACIONES-RED VIARIA

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma poligonal, con una superficie de 1.174,57 m², y los siguientes linderos: al Norte, con Camino de Villargámar, en línea quebrada de 7,12 m y 100,78 m, y curva de radio 16,31 m; al Sur, con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea recta de 97,46 m y curva de radio 22,48 m; al Este, con calle Batalla de las Navas de Tolosa, en línea quebrada de 114,27 m y 3,28 m; y al Oeste, con parcela EQ-D-BPI-2 resultante de la presente segregación, en línea recta de 102,16 m, y con parcela EL-BPI-7 resultante de la presente segregación, en línea recta de 6,28 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de comunicaciones, Red Viaria, y pasará a formar parte de la calle Batalla de las Navas de Tolosa.



SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Burgos a fin de que realice el correspondiente apunte en el Inventario de Bienes Municipales y de que inicie los correspondientes trámites notariales y registrales ante el Registrador de la Propiedad.

Transcribese la presente Resolución al Libro de Resoluciones y notifíquese a los interesados y dependencias administrativas a quienes afecte.

Burgos, a 27 de junio de 2017

Ante mí,
EL VICESECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fco. Javier Pindado Minguela.

EL GERENTE MUNICIPAL DE FOMENTO,

Fdo.: Carlos J. Hervada de Castro.

